

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.

Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldés y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) que salió en el día de ayer de París con direccion á esta Corte, continúa sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina Doña María Cristina y Augusta Real Familia continúan en esta Corte disfrutando de igual beneficio.

(Gaceta del 22 de Noviembre de 1905.)

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE ESTADO.

REALES DECRETOS

En vista de la conveniencia de concertar un *modus vivendi* con Italia, anteriormente al día 20 del presente mes, en que expira el Convenio existente;

Vengo en autorizar á D. Eugenio Montero Ríos, Presidente de Mi Consejo de Ministros, para que firme con el Embajador de Italia en Madrid un nuevo arreglo provisional con el fin de atender á los intereses comerciales de ambos Países.

Dado en Mi Embajada en Berlin á seis de Noviembre de mil novecientos cinco.—ALFONSO.—El Ministro de Estado, Pío Gullón.

Habiendo notificado á Mi Gobierno, el 26 del mes último, el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Suecia en Mi Corte que S. M. el Rey Oscar ha promulgado, de acuerdo con el Parlamento sueco, una ley que deroga el Pacto de la Union con Noruega de 1815, reconociéndola para lo sucesivo como Estado independiente; y habiéndose asimismo dirigido á Mi Gobierno el Ministro de Negocios Extranjeros de Noruega, el 28 del mismo mes, manifestando el deseo del suyo de entrar en relaciones oficiales con España; de acuerdo con el parecer de Mi Consejo de Ministros, Vengo en reconocer á Noruega como estado soberano.

Dado en Mi Embajada en Berlin á seis de Noviembre de mil novecientos cinco.—ALFONSO.—El Ministro de Estado, Pío Gullón.

(Gaceta del 18 de Noviembre de 1905.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL ORDEN.

Con motivo de la comunicacion del Presidente de la Junta de gobierno y Patronato de Médicos titulares de 13 del actual dirigida á este Ministerio, en la que interesa se haga una nueva distribucion de las 1.055 plazas á que se refiere la Real orden de 3 de Junio del corriente año, convocando á oposiciones para el ingreso en el Cuerpo de Médicos

titulares, y se asignaba número determinado á cada uno de los 10 distritos universitarios, en atencion á que en algunos de aquellos puedan quedar excluidos del Cuerpo varios aspirantes por la limitacion del número de plazas, aunque hayan demostrado suficientemente su aptitud ante el Tribunal correspondiente, como asimismo que, en virtud de que en algunos distritos universitarios están actualmente verificándose los ejercicios de licenciatura, se autorice á los Presidentes de los Tribunales de oposicion para admitir las solicitudes de los que hayan terminado aquellos ejercicios en la fecha en que las oposiciones se verifiquen, á fin de evitar á los nuevos Licenciados el perjuicio grandísimo de tener que esperar un año más para poder ingresar en el Cuerpo de titulares;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido por conveniente disponer:

1.º Que la distribucion hecha en el art. 4.º de la Real orden de 3 de Junio del año corriente se entienda modificada en la siguiente forma: al distrito universitario de Madrid, 150; al de Barcelona, 80; al de Cádiz, 75; al de Granada, 75; al de Salamanca, 75; al de Santiago, 150; al de Sevilla, 85; al de Valencia, 115; al de Valladolid, 180; y al de Zaragoza, 50; y

2.º Que los Presidentes de los Tribunales queden autorizados para admitir á los que hayan aprobado los ejercicios del grado

de Licenciado, solicitándolo los interesados, verificándolo mediante certificacion académica y acompañando los documentos exigidos por la mencionada Real orden de 3 de Junio último.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 20 de Noviembre de 1905.—García Prieto.—Sr. Inspector general de Sanidad interior.

(Gaceta del 21 de Noviembre de 1905.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Num. 2.701.

Séptima Inspeccion general.

Provincia de Valladolid.

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA.

El día 9 de Diciembre próximo y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Valdestillas, y con asistencia de un funcionario del ramo de montes, la subasta primera para el aprovechamiento de caza menor, por nueve años, en los montes titulados «Tamarizo» y «Pinar de los Capones», pertenecientes al pueblo de Valdestillas, bajo el tipo de cien pesetas anuales, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Segovia 18 de Noviembre de 1905.—El Inspector general, Rafael Breñosa.



DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL.

CONTINUACION DE LAS MATRICULAS DE LOS PUEBLOS DE ESTA PROVINCIA.

Ayuntamiento de Peñafior.

Apellidos y nombres de los contribuyentes	Calle y número de su casa habitacion.	Profesion, industria, arte u oficio por que contribuyen.	Cuota para el Tesoro. — Pesetas.
<i>Tarifa 1.^a—Clase 9.^a</i>			
Garrapicho Fernandez, Marcelino	Plaza Mayor	Vendedor al por menor de carnes frescas	32
<i>Clase 11.</i>			
García Pintado, Encarnacion	Isabellacatólica	Meson	20
Gutierrez Vaquero, Secundino	Plaza Mayor	Abacería	20
<i>Tarifa 3.^a</i>			
Aguado Aguado, Numidico	Mayor	Molino en presa muele más de 3 meses y menos de 6	19
El mismo	Idem	Por el empleo de la fuerza hidráulica permanente	2'85
Baraja Rodriguez, Estanislao	San Juan	Molino en presa muele más de 3 meses y menos de 6	19
El mismo	Idem	Por el empleo de la fuerza hidráulica permanente	2'85
Garrote Alonso, Facundo	Mayor	Fábrica de teja, ladrillo y baldosa ordinaria y no prensada	5'60
Pascual Tejedor, Atanasio	San Juan	Molino en presa muele más de 3 meses y menos de 6	19
El mismo	Idem	Por el empleo de la fuerza hidráulica permanente	2'85
<i>Tarifa 4.^a</i>			
Cobas Real, Manuel	Mayor	Farmacéutico	50
Diez Valdivieso, Sabino	Pelayo	Veterinario	32
Sanz Gonzalez, Marcelino	Valdematilla	Médico-Cirujano	
Vidal Peleteiro, Serafin	Mayor	Idem	
<i>Clase 7.^a</i>			
Arevalillo Macho, Francisco	Hospital	Herrero	14
Campo Rivera, Matías del	Idem	Carretero	14
Herran Vaquerin, Aureliano	San Juan	Zapatero	14
Izquierdo Hernandez, Perpetuo	Union	Idem	14
Medina Rodriguez, Gregorio	Poniente	Sastre	14
Martinez Pascual, Mario	Leon	Herrero	14
Torres Marciel, Gabriel	Isabellacatólica	Carretero	14
<i>Tarifa de patentes.—Seccion 1.^a—Clase 2.^a</i>			
Guerra S. José, Cesáreo	San Anton	Horno de cocer pan por retribucion sin venta	6

Ayuntamiento de Pesquera de Duero.

<i>Tarifa 1.^a—Clase 4.^a bis.</i>			
Madrigal Prieto, Ramon	Cantarranas	Tienda al por menor de tejidos	114
<i>Clase 8.^a</i>			
Camarero Roman, Rafael	Plaza	Tienda de comestibles	60
Roman Rodguz., Teodoro	Real	Idem	60
<i>Clase 11.</i>			
Camarero Gomez, Marta	Real	Parador ó meson	20
Valle Rojo, Maria	Plaza	Abacería	20
<i>Clase 12.</i>			
Abad Perez, Pedro	Real	Figonero	16
Martinez Mendez, Eusebio	Idem	Idem	16
<i>Tarifa 2.^a</i>			
Esteban Arranz, Valentin	Plaza	Rematante de consumos	32'40
<i>Tarifa 4.^a—Profesiones del orden civil.</i>			
Cea Gonzalez, Mateo	Postigo	Farmacéutico	50
García Blanco, Jonás	Pradillo	Albeitar	16
<i>Artes y oficios.—Clase 4.^a</i>			
Parra Diez, Gregorio	Postigo	Albañil	34

<i>Clase 4.^a</i>			
Dios Diez, Agustin de	Pradillo	Carretero	14
Gonzlz. Gimeno, Ildefonso	Postigo	Zapatero	14
Nuñez Ruiz, Inocencio	Barriondillo	Idem	14
Nuñez Ruiz, Mignel	Sacristía	Idem	14
Perez Cano, Valentin	Real	Herrero	14
Rico Garcia, Marcelo	Cantarranas	Idem	14
Roman Cal, Mignel	Real	Botero	14
Roman Camarero, Vicente	Idem	Idem	14
Sanz Rivera, Félix	Plaza	Barbero	14
Vizcaino Nicolás, Cayetano	Pradillo	Carretero	14
<i>Tarifa 5.^a—Clase 3.^a</i>			
Espinosa Fernandez de Velasco, Hernan	Cantarranas	Comisionado para el acopio de granos	50
Pagola Hernando, Marcos	Cazo	Médico-Cirujano	

Ayuntamiento de Piña de Esgueva.

<i>Tarifa 1.^a—Clase 8.^a</i>			
Nuñez Lezcano, Deogracias	Nueva	Venta al por menor de mercería, paquetería, seda, hilos, etc.	60
<i>Clase 9.^a bis.</i>			
García Cristóbal, Santiago	Mota	Venta de vino y aguardiente	30
Casado Alonso, Gregorio	Plaza	Idem	30
<i>Clase 11.</i>			
Fuente (de la) Santiago, José	Mota	Mesonero	20
<i>Tarifa 2.^a</i>			
Fernandez Picado, Julian	Mota	Compra venta de trigo	101
El mismo	Idem	Carro de transporte con ganado amillado	8
<i>Tarifa 4.^a</i>			
Martinez Perez, Leandro	Mota	Veterinario	32
<i>Clase 7.^a</i>			
Lopez Zan, Venancio	Mota	Carpintero	14
Rodriguz. Recio, Francisco	Real	Idem	14
Fuente (de la) Santiago, José	Mota	Constructor de carros	14
Rafael Garcia, Blas	Platería	Idem	14
Bajon Ortega, Mariano	Plaza	Herrero	14
Asensio Mateo, Segundo	Real	Zapatero	14
San Lopez, Adrian	Nueva	Idem	14
Gonzalez Rodriguez, Mignel	Real	Médico-Cirujano	

Ayuntamiento de Piñel de Abajo.

<i>Tarifa 1.^a—Clase 9.^a</i>			
Escudero Fernandez, Santiago	Escorial	Venta de vino y aguardiente al por menor	30
Rodriguz. Perote, Clemente	Real	Idem	30
Esteban Martin, Cornelio	Idem	Venta de carnes frescas al por menor	32
<i>Clase 11.</i>			
Benito Garcia, Mariano	Real	Tienda de abacería	20
Matesanz Benito, Juan	Vínculos	Idem	20
<i>Tarifa 2.^a</i>			
Fuente Bocos, Fernando de la	Audiencia	Arrendatario de pesas y medidas por la cantidad de 902 pesetas	5'41
<i>Tarifa 4.^a—Profesiones del orden civil.</i>			
Rodguz. Estalot Adolfo	Real	Farmacéutico	50
<i>Clase 7.^a—Seccion de artes y oficios.</i>			
Aguado Arranz, Mariano	Real	Carretero	14
Fernandez de la Fuente, Nicasio	Idem	Idem	14
Fuente Rodriguez, Daniel de la	Medio	Idem	14
Sanz Alonso, Eustaquio	Barrera	Herrero	14
Tordable Calvo, Maurilio	Vínculos	Horno con venta de pan	14
<i>Adiccion.</i>			
Esteban Gutierrez Marcelino	Vínculos	Médico-Cirujano	

Ayuntamiento de Piñel de Arriba.

<i>Tarifa 4.^a</i>			
Bautista Diaz, Antonio	Sol	Practicante	14
Cazurro Gonzalez, Tomás	Progreso	Carretero	14
Mauro Muñoz, Victoriano	Real	Herrero	14
Rodriguez Muñoz, Benito	Idem	Zapatero	14
Sanz Piedrahita, Leopoldo	Hospital	Idem	14
<i>Tarifa 5.^a—Clase 3.^a</i>			
Granado Bravo, Eustasio	Arriba	Vendedor de quincalla	14



Ayuntamiento de Pobladura de Sotiedra.

<i>Tarifa 1.^a</i>			
Pastor Rico, Francisco	San Andres	Tienda de aceite y jabon	16
<i>Tarifa 5.^a—1.^a Seccion de patentes.—Clase 2.^a</i>			
Alvarez Cuadrado, Serafina	Plaza	Horno de cocer pan	6
Fernandez Rafael, Catalina	Consistorio	Idem	6

(Se continuará)

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 2.734.

Aldea de San Miguel.

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal para 1906, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Municipio por término de quince días, contados desde la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL para oír reclamaciones.

Aldea de San Miguel á 20 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Isaias Garijo.

Núm. 2.719.

Ataques.

Terminados los repartimientos de la contribucion territorial y urbana de este término municipal para el año próximo de 1906, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días, á fin de que los contribuyentes en ellos comprendidos los examinen y hagan las reclamaciones que en derecho crean asistirles.

Ataques 20 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Saturnino H. Alónso.

Igualmente se encuentran de manifiesto por el mismo término en los Ayuntamientos de

Brahojos de Medina
Castroponce
Olmos de Peñafiel
La Pedraja
Sahelices de Mayorga
Torrescárcela

Y por el de quince en el de Vitoria

Núm. 2.715.

Berceruelo.

Se halla terminado y expuesto al público por el plazo de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento el padron de edificios y solares para el año de 1906, á fin de que los contribuyentes

en él comprendidos puedan hacer las reclamaciones que crean convenientes, pues transcurrido que sea dicho plazo no será admitida ninguna de las que se presenten.

Berceruelo 17 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Fructuoso Gonzalez.—Mariano Hernandez, Secretario.

Núm. 2.731.

Boecillo.

En el día 30 del corriente mes de Noviembre y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, el arriendo en pública subasta de los derechos á venta libre que devenguen las especies de consumos que comprende la tarifa primera del Reglamento, excepto el trigo y sus harinas, en todo el entrante año del 1906, bajo el tipo de 2.487 pesetas 27 céntimos á que asciende la cuota del Tesoro y recargos autorizados y con estricta sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Boecillo 20 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Lorenzo Solís.—El Secretario, Pablo Gonzalez.

Núm. 2.709.

Castronuevo.

Depurados con resultado negativo los conciertos gremiales voluntarios y el arriendo á venta libre de los derechos que devenguen las especies de consumos, medios adoptados en primer término para la recaudacion de dicho impuesto en el año próximo de 1906, y acordado en su defecto el arriendo con venta exclusiva al por menor de los líquidos, carnes y sal comun, se celebrará la primera subasta el día 7 de Diciembre inmediato y hora de once á trece, en estas Casas Consistoriales, á la que servirá de tipo la cantidad de 2.737 pesetas y veintin céntimos á que ascienden

las cuotas de encabezamiento con la Hacienda y los recargos legales autorizados.

La licitacion habrá de sujetarse al sistema de pujas á la llana, con mejora en los precios fijados para la venta de especies y demás condiciones del expediente, que se halla fijado al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si en esta primera subasta no se presentasen proposiciones admisibles, se celebrará la segunda el día 17 del propio mes á la misma hora y local, bajo el mismo tipo y condiciones, con la rectificacion consiguiente en los precios de venta de las especies, y si en esta forma tampoco diera resultado, se celebrará la tercera y última el día 25 siguiente, admitiéndose las proposiciones que cubran los dos tercios del tipo total y precios de venta de la anterior.

Para poder posturar, será condicion indispensable hacer la consignacion previa del 5 por 100 del importe total de la subasta.

Castronuevo á 20 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Pablo de la Fuente.

Núm. 2.707.

Matapozuelos.

Por acuerdo del Ayuntamiento y asociados se arrienda á venta libre los derechos que se devenguen en esta poblacion y su término por el consumo de las especies comprendidas en la tarifa oficial vigente, durante el próximo año de 1906, cuyo remate tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día cuatro del próximo mes de Diciembre de diez á doce de su mañana, bajo el tipo de 8.302 pesetas 52 céntimos á que asciende el cupo del Tesoro y recargos autorizados, con más un 3 por 100 para gastos de cobranza y conduccion. La licitacion se verificará por pujas á la llana, y el arriendo en su caso, se ajustará á las condiciones que aparecen fijadas en el expediente de su razon, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio, debien advertir que para tomar parte en la subasta es preciso depositar en el acto de la misma, ó previamente en las Cajas del Tesoro ó en la del Municipio, una cantidad en metálico equivalente al 5 por 100 del tipo señalado á cada uno de los ramos que las proposiciones

abracen, y que la persona á cuyo favor se adjudique el remate, deberá prestar fianza consistente en la cuarta parte del precio anual por que se adjudique el arriendo segun previene la instruccion.

Si en dicha subasta no hubiera remate, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones, por igual tipo, en idéntica forma y las propias horas, el día catorce del propio Diciembre, y en ella se admitirán posturas por las dos terceras partes del importe que queda fijado como tipo de subasta, adjudicándose al que resulte mejor postor sin ulterior licitacion.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Matapozuelos á 20 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Valentin Arévalo.—El Secretario Agustín Martín.

Núm. 2.733.

Montealegre.

Acordado por el Ayuntamiento y Junta municipal que el medio de cubrir el cupo de consumos y sus recargos en el próximo año de 1906, sea en primer término el concierto gremial voluntario, se invita al vecindario para que lo solicite en forma reglamentaria dentro del término de cinco días, á contar desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la inteligencia de que pasado dicho término sin hacerlo, se entiendo que renuncian á ello.

Montealegre á 20 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Martín Astorga.

Núm. 2.736.

Olivares de Duero.

Hallándose terminada la Matricula de la contribucion industrial de este Distrito para el año de 1906, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales pueden producirse las reclamaciones que se crean justas, pasado dicho plazo no será admitida ninguna.

Olivares de Duero 16 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Regino Martín.—El Secretario, Félix Delgado.

Igualmente se halla de manifiesto por el término de diez días en el Ayuntamiento de

San Vicente del Palacio

Núm. 2.708.

San Miguel del Arroyo.

El día cinco del próximo Diciembre de diez á doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, ante una Comisión del Ayuntamiento y bajo la Presidencia del que suscribe ó quien haga sus veces, por el sistema de pujas á la llana y con sujeción á las condiciones del pliego obrante en el expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo, la 1.ª subasta de arriendo á venta libre de los derechos que devenguen las especies de consumos, cereales, alcoholes y sal, eliminada la especie de trigos y sus harinas, en el año venidero de 1906, siendo condición indispensable para tomar parte en él, consignar en la Caja del Tesoro ó en la de este Municipio, previamente, ó en la mesa presidencial en el acto, 461 pesetas 32 céntimos, equivalente al cinco por ciento de las 9.226'43, tipo del remate á que asciende el cupo, recargos establecidos y 3 por 100 de cobranza y conducción.

Si no hubiere licitador se celebrará una segunda subasta de arriendo el día 15 de referido Diciembre en citadas horas y en el propio local, por las dos terceras partes y con iguales formalidades.

San Miguel del Arroyo 18 de Noviembre de 1905.—El Alcalde Nicolás Castro.—El Secretario, Julian Carbajo.

Núm. 2.712.

Santervás de Campos.**EDICTO.**

Formado el presupuesto municipal para el próximo año de 1906, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, donde podrá ser examinado por las personas que lo deseen y hacer cuantas observaciones crean pertinentes en el plazo señalado.

Santervás de Campos 18 Noviembre de 1905.—El Alcalde, Leoncio Ponce.

Num. 2.728.

Tudela de Duero.

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación por espacio de ocho días á contar desde la inserción

del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia el repartimiento de la contribución territorial y pecuaria, para el año de 1906, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan hacer las reclamaciones que crean convenientes.

Tudela de Duero 20 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Miguel Ibañez.

Igualmente se halla de manifiesto por el mismo término en los Ayuntamientos de

Berceruelo

Olmos de Esgueva

Torre de Esgueva

Núm. 2.706.

Vitoria.

Por acuerdo del Ayuntamiento en virtud de no haber dado resultado los conciertos gremiales voluntarios, se arriendan en pública licitación y á venta libre los derechos que devenguen las especies de consumos de este distrito municipal en el próximo año de 1906, bajo el tipo y pliego de condiciones que aparece en el expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 4 del próximo mes de Diciembre de diez á once de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó Concejal delegado al efecto.

Vitoria 18 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Santos Gomez.

Núm. 2.732.

Villacreces.**EDICTO.**

D. Martín Moncada Merino, Alcalde constitucional de Villacreces.

Hago saber: Que el día treinta del corriente y horas de las diez á las doce del día, se procederá en estas Casas Consistoriales á la 3.ª y última subasta (por falta de resultado de las dos anteriores) en venta exclusiva, de las especies de líquidos y carnes de este término para el año de 1906, bajo el sistema de pujas á la llana y con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Que el importe total de las especies arrendables citadas, comprendiendo los recargos autoriza-

dos, es el de 315 pesetas 84 céntimos, cuyas dos terceras partes son 211 pesetas 56 céntimos, por lo que el tipo mínimo para la que se anuncia será el de esta cantidad.

Que la fianza que habrá de prestarse consistirá en la cuarta parte de la cantidad en que resulte adjudicado el arriendo, debiendo depositarse en la caja municipal.

Que la garantía necesaria para hacer postura será el 5 por 100 del importe del tipo mínimo de subasta expresado, pudiendo depositarse por cualquiera de los medios que autoriza el art. 277 del Reglamento vigente.

Que los precios máximos á que podrá vender las especies referidas el arrendatario, serán los mismos que para la subasta 2.ª constan en el expediente oportuno.

Que las proposiciones podrán hacerse por uno ó más años, no excediendo estos de tres, siendo empero inadmisibles las que por cada uno de dichos años no cubran la totalidad del cupo respectivo.

Que la adjudicación se hará á favor de las proposiciones ó pujas que mejoren el tipo, eligiendo entre estas la que mejor resultado ofrezca á los intereses del vecindario.

Villacreces á 20 de Noviembre de 1905.—Martín Moncada.—El Secretario, Juan A. Blanco.

Num. 2.721.

Villafranca de Duero.

Terminados los repartimientos de la contribución territorial y el padrón de edificios y solares de este término municipal para el año de 1906, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para que por los contribuyentes que los mismos comprenden puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que consideren justas, apercibidos de que serán desatendidas las que pudieren presentarse fuera del indicado término.

Villafranca de Duero 19 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Agustín Saco.—El Secretario, Félix A. Carrascal.

Igualmente se encuentra de manifiesto por el mismo término en el Ayuntamiento de

Villanueva de la Condesa

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2.730.

9.º Tercio de la Guardia Civil.

COMANDANCIA DE VALLADOLID.

SUBASTA.

El día primero de Diciembre próximo y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Cuartel la venta en pública subasta por pujas á la llana de las armas recogidas por la fuerza del Instituto en esta provincia, á los infractores de la vigente ley de Caza, y que se relacionan á continuación.

Pedro García Villahoz, de Urueña, una escopeta de un cañón, fué recogida el 10 de Septiembre de 1905, casa constructora Arizaga, sistema Piston y nacionalidad española.

Atanasio Rubio, de Urones, una id. id. el 13 de Marzo, id. id.

Adolfo García, de Valladolid, id. de dos cañones, el 13 de Agosto id. id.

Domingo Jimenez, de Tordesillas, id. de un cañón el 3 de Octubre, id. id.

Quintín Afaraz, de Villalon, id. id. el 19 de Agosto id. id.

Evaristo García, de Benafarces, id. id. el 25 de Septiembre idem idem.

Manuel Garrote, de San Pedro de Latarce, una id. id. el 4 de Octubre, casa constructora, Aristegui, id. id.

Antonio Barreda, de Villavencio, una id. id. el 16 idem, P. A., de Lefauchaux, id.

Victor Fadrique, de Viana, una id. id. el 15 id. de Arizandi, id. id.

Nicolás Valduera, de La Mudarra, una id. id. el 15 id. id. id.

Ricardo Cebrian, de Tordesillas, una escopeta de dos cañones, el 16 de Octubre, de Argallar, Central, id.

Bernardino Alvarez, de Tordhumos, una id. de un cañón, el 2 de Julio, de Arrate, de piston, id.

Antonio Alvarez, de id. una id. id. el 2 id. id. id.

Cecilio Fernandez, de La Parrilla, una id. id. el 28 de Octubre, sistema Lefauchaux, id.

José Perote, de id., una escopeta de dos cañones, id. id., Damas, Central, id.

Bernardino Gonzalez, de idem, una id., id., id., de Eibar, id. id.

Narciso Cuesla, de idem, una id., id. id., de Damas, id. id.

Rogelio de la Mota, de Velascálvaro, una escopeta de un cañón, el 29 de Octubre, de Eibar, de piston, id.

Celedonio Hernandez, de idem, id. id., el 6 de Noviembre, idem, de Lefauchaux, id.

Valladolid 21 de Noviembre de 1905.—El Teniente Coronel primer Jefe, Nicomedes Benavente y García.

Imprenta de Hospicio provincial